

RESOLUCIÓN CS N° 673/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2004

Expediente N° 14.259/99.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de "Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos" que se dicta en la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 829/04 (convalidada por Resolución del Consejo Directivo N° 851/04), modifica la denominación de asignaturas del ITEM 9 – CARGA HORARIA del citado PLAN DE ESTUDIOS.

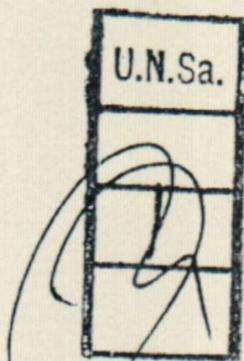
Que dicha medida se adoptó con el fin de subsanar falencias detectadas en la transcripción de las denominaciones puntuales de algunas asignaturas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 280/04.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Especial del 09 de Diciembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 851/04 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA